GROUP OF FRIENDS IN DEFENSE OF THE CHARTER OF THE UNITED NATIONS

DECLARACIÓN DEL EMBAJADOR ALEXANDER YÁNEZ DELEUZE, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN NOMBRE DEL GRUPO DE AMIGOS EN DEFENSA DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, DURANTE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO

Ginebra, octubre de 2025

Gracias, señora Presidenta

1. La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de tomar la palabra en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, cuyos miembros expresan su gratitud a los Expertos sobre el Derecho al Desarrollo por su continua dedicación y perseverancia en la investigación, la difusión de estudios temáticos y la sensibilización sobre el derecho humano al desarrollo, de conformidad con el mandato que les ha encomendado el Consejo de Derechos Humanos.

2. También les deseamos éxitos durante las deliberaciones de esta sesión. No obstante, les instamos respetuosamente a que vayan más allá de las palabras, con propuestas concretas destinadas a involucrar a los países del mundo desarrollado, con miras a la puesta en práctica del derecho al desarrollo, incluyendo mediante la tan esperada adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre este tema, lo que sin duda nos acercaría a la

realización efectiva de este derecho humano universal e inalienable de nuestros pueblos.

Señora Presidenta,

3. El Grupo de Amigos concede gran importancia a la promoción y protección *de todos* los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, sin distinción de niveles o categorías.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de manera global, justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis. Debe evitarse la doble moral y la politización en el examen de los derechos humanos.

En este contexto, el derecho inalienable al desarrollo representa uno de los derechos cuya realización y disfrute es más urgente en la actualidad, especialmente porque las históricas desigualdades económicas y sociales entre los países del Sur y del Norte siguen ampliándose y profundizándose.

Estas desigualdades exigen, entre otras cosas, reafirmar más que nunca la trascendencia del derecho al desarrollo, consagrado en el espíritu mismo de la Carta de las Naciones Unidas, como un

derecho humano inalienable que debe ser garantizado por todos los Estados y reconocido como tal por el sistema internacional de derechos humanos.

4. Nuestro Grupo de Amigos elogia todos los esfuerzos mundiales destinados a crear conciencia sobre el derecho al desarrollo. Consideramos que el derecho al desarrollo constituye una tarea de primer orden que debe enmarcarse en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Nada es tan relevante para el futuro de la humanidad, incluidas las generaciones presentes y futuras, como garantizar la plena realización del derecho al desarrollo.

5. En este contexto, destacamos que la «Declaración sobre el Derecho al Desarrollo», cuyo 40º aniversario conmemoraremos en 2026, es la piedra angular del compromiso de los Estados y de todos los actores políticos y sociales para lograr la realización efectiva de este derecho humano, así como su amplio reconocimiento internacional.

Los recientes avances en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General en relación con la necesidad de avanzar, sin más demora, en un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, son una clara prueba

de que esta es la voluntad política de la gran mayoría, por encima de algunos sectores que tratan de posponer este debate o negar por completo la existencia de este derecho humano universal e inalienable.

6. Esperamos que todos los avances logrados en la teoría se traduzcan pronto en el inicio, sin más demora, de un proceso intergubernamental de negociaciones que conduzca a la adopción del Pacto Internacional sobre el Derecho al Desarrollo. Ya es hora de iniciar un proceso que se ha retrasado durante décadas por razones políticas, pero cuya urgencia se manifiesta hoy con más fuerza sobre los se resisten y lo obstaculizan.

7. Sin embargo, en la actualidad, el derecho al desarrollo no solo se ve continuamente amenazado y atacado, sino que su realización se ve sistemática y deliberadamente restringida por la aplicación ilegal, indiscriminada y creciente de medidas coercitivas unilaterales contra naciones enteras, con el claro propósito de promover agendas políticas y económicas, incluso a expensas de los derechos humanos individuales y colectivos, afectando a más de un tercio de la humanidad.

Debemos destacar que las medidas coercitivas unilaterales constituyen un obstáculo para la

cooperación internacional y socavan las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en detrimento del multilateralismo.
Es hora de que todos los órganos de las Naciones Unidas se unan en torno a la denuncia mundial de las denominadas «sanciones» y, por lo tanto, aprovechamos esta oportunidad para preguntar cuál es la posición de todos los Expertos de este mecanismo sobre esta cuestión crucial e importante que afecta, entre otros, a varios miembros de nuestro grupo.

8. En ciertos casos, estas medidas coercitivas unilaterales han contribuido de manera significativa a patrones atípicos de migración.
En este contexto, cabe señalar que un aspecto fundamental para garantizar el derecho de los pueblos al desarrollo consiste en asegurar un trato digno a los migrantes y garantizar que no sean objeto de xenofobia y discriminación racial, entre otras cosas, al tiempo que se destaca la importancia de evitar la securitización o criminalización de dicho fenómeno.
El enfoque para corregir esos flujos debe basarse en compromisos jurídicos internacionales, el diálogo y la cooperación. La historia ha demostrado que la migración es parte integrante del progreso económico y social y, por lo tanto, del propio desarrollo. En el siglo XXI, no podemos volver a

prácticas obsoletas y perjudiciales en el trato a los migrantes que creíamos relegadas al pasado.

Señora Presidenta,

9. Para concluir, expresamos nuestro firme apoyo a todos los mecanismos de las Naciones Unidas y a los esfuerzos internacionales destinados a reforzar la urgencia de sensibilizar a la opinión pública mundial sobre la necesidad apremiante de avanzar hacia la universalización y la calidad jurídica del derecho al desarrollo, incluso en el contexto del Mecanismo de Expertos, el Grupo de Trabajo y el Relator Especial, al tiempo que reafirmamos nuestra plena determinación de seguir promoviendo esta importante causa en todos los foros pertinentes, conscientes de que está estrechamente vinculada, entre otras cosas, a los principios y propósitos consagrados en la Carta fundacional de las Naciones Unidas, así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Muchas gracias, señora Presidenta.